

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital llevado a domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen con mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 centimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condición 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condición 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Sesion del día 3 de Abril de 1880.

Presidencia del Sr. Moran.

(Conclusion).

48, Gumersindo Jaure Busto, útil con destino a la reserva.
50, Modesto Iglesia, útil con destino a la reserva.
62, Manuel Suarez y Suarez, corto.
70, Nicolás Lopez Fernandez, pidió nuevo reconocimiento y so-

metido a él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil condicional.

72, Genaro Fernandez Alvarez, útil.

73, Manuel Lorenzo Cueto, útil con destino a la reserva.

79, Francisco Menendez Gonzalez, útil con destino a la reserva por la talla.

Reemplazo de 1879.

16, Manuel Garcia, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.

17, Manuel Menendez Piri, útil.

18, Manuel Carreño Arias, inútil.

29, Juan Gutierrez Fernandez, inútil.

35, José Fernandez Lopez, útil.

Reemplazo de 1877.

Núm. 4, Fernando Menendez Fernandez, inútil.

Mieres.—Reemplazo de 1880.

Núm. 1, Antonio Castañon Fernandez, reconocido por discordia en la caja de conformidad con los facultativos fué declarado útil con destino a la reserva.

2, Victoriano Fernandez y Fernandez, útil.

4, José Canga Fidalgo, útil con destino a la reserva.

5, Primo Rodriguez Diaz, útil con destino a la reserva por la talla.

8, Angel Garcia Fernandez, inútil.

10, Juan Suarez Cruz, útil con destino a la reserva.

11, Antonio Blanco Fernandez, útil.

12, Antonio Martinez Escobar, útil con destino a la reserva.

15, Ramon Fernandez Iglesia, corto.

16, Manuel Llanceza Llanceza, corto.

19, José Hevia Diaz, útil con destino a la reserva por la talla.

20, Ramon Gonzalez Diaz, útil.

21, Manuel Fernandez Alvarez, útil con destino a la reserva.

22, José Fernandez Leon, útil con destino a la reserva por la talla.

23, Ignacio Blanco Gonzalez, corto.

25, José Moro Martinez, útil con destino a la reserva.

26, Vicente Diaz Llanceza, corto.

27, José Ramon Lopez Vazquez, útil con destino a la reserva.

30, Fermin Rodriguez Diaz, útil con destino a la reserva.

31, Manuel Garcia y Garcia, útil con destino a la reserva.

32, José Ramon Garcia y Garcia, útil con destino a la reserva.

33, Luis Vazquez, corto.

34, Rosendo Casal Diaz, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

37, Joaquin Alvarez y Alvarez, útil con destino a la reserva por la talla.

38, Francisco Gonzalez Fernandez, corto.

40, Dario Suarez Velasco, corto.

42, José Martinez Alvarez, corto.

44, Toribio Gonzalez Gonzalez, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil con destino a la reserva.

45, Pablo Suarez Fernandez, útil con destino a la reserva.

47, Manuel Fernandez Muñoz, corto.

48, Manuel Fernandez Martinez, útil con destino a la reserva por la talla.

49, Juan Alvarez Gros, útil con destino a la reserva.

50, Manuel Miranda Gutierrez, resultó discordia en la caja y no se presentó a nuevo reconocimiento.

51, Emilio Gonzalez Ardura, corto.

52, Manuel Alvarez Suarez, corto.

53, Andrés Velasco Muñoz, útil con destino a la reserva.

54, Enrique Pereda Lopez, útil.

55, Marcelino Diaz Gonzalez, útil con destino a la reserva por la talla.

56, Fernando Lorenzo Aza, útil con destino a la reserva.

57, Angel Fernandez Suarez, útil con destino a la reserva.

59, José Fernandez Terenti, corto.

60, Inocencio Fuayo Rodriguez, útil.

61, Victor Alvarez Sela, útil.

62, José Vazquez Grao, corto.

65, José Alonso Arenas, inútil.

66, Amador Fernandez Iglesia, útil.

67, Francisco Gonzalez Baraganio, útil con destino a la reserva por la talla.

69, Facundo Garcia Rodriguez, útil con destino a la reserva por la talla.

70, Luis Garcia Salgado, útil.

71, Ramon Vazquez Rodriguez, útil con destino a la reserva.

72, Plácido Suarez Arango: resultó discordia en la caja y no se presentó a nuevo reconocimiento.

74, José Gonzalez Cuevas, útil con destino a la reserva por la talla.

76, Juan Fernandez Suarez, inútil.

77, Ramiro Alvarez Noval, útil.

80, Celestino Fernandez Tresgures inútil.

83, José Vega Alonso, útil con destino a la reserva.

84, Braulio Martinez Velasco, útil con destino a la reserva por la talla.

87, Manuel Llanceza Muñoz, útil con destino a la reserva.

88, Lorenzo Magdalena Espina, corto.

94, Manuel Magdalena Garcia, corto.

95, Manuel Fernandez Cachero, corto.

96, José Lorenzo Menendez, corto.

97, Francisco Caso Martinez, útil con destino a la reserva por la talla.

98, Pedro Fernandez Rodriguez, útil. Gijón.—Reemplazo de 1880.

25, Manuel Rodriguez Suarez, útil.

99, José Alvarez Gonzalez, útil.

96, Silvestre Aceval Entralgo, útil.

98, Ignacio Gonzalez Aceval: pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

108, José Sanchez Alvarez, útil.

127, José Pelaez Gonzalez, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

132, Manuel Moreno Blanco, útil con destino a la reserva.

133, Robustiano Menendez Rodriguez, útil con destino a la reserva por la talla.

186, Francisco Antonio Hevia, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

190, Eugenio Valdés Gonzalez Solares, útil.

192, Vicente Gonzalez Arizaga, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él de conformidad con los facultativos fué declarado útil condicional.

204, Angel Prado Prendes, útil.

214, Francisco Garcia y Garcia, útil.

215, Andrés Villabona Rubiera, útil con destino a la reserva.

229, Angel Suarez Alvarez, útil.

246, Sergio Vigil Madera, útil.

Reemplazo de 1879.

- Núm. 34, Manuel Menendez Aceval, útil.
- 43, Manuel Alvarez Tejera, útil.
- 56, Ramon Uria Alvarez, útil.
- 78, Agustin Gonzalez Coto, útil.
- 121, Manuel Cueto Caso, útil con destino á la reserva por la talla.
- 122, Domingo Gonzalez Diaz, útil.
- 191, Eduardo Natural Martinez, útil condicional.
- 216, Jorge Blanco Riera, útil.
- 228, Alvaro Garcia Meana, útil.
- 235, Gaspar Fombona Sanchez, útil.
- 243, Fernando Sirgo Fernandez, útil.
- 248, Santiago Alvarez Carrion, útil.

Reemplazo de 1878.

- Núm. 47, José Fernandez Gonzalez, útil.
- 58, Ramon Fernandez Heres, útil.
- 75, Máximo Venta Noval, pidió nuevo reconocimiento y sometido á él de conformidad con los facultativos fué declarado útil condicional.
- 160, Blas Alvarez Ruiz, útil.
- 168, Blas Cuba Solar, útil.
- 187, Florencio Varas Alvarez, útil.
- 201, Miguel Cifuentes Zarracina, útil.
- 245, Alvaro Gonzalez Vega, útil.
- 258, Julian Riestra Rubiera, útil con destino á la reserva por la talla.
- 261, Eduardo Gonzalez Menendez útil.

Reemplazo de 1877.

- Núm. 27, Severino Riestra Moran, útil.
- 42, Antonio Sanchez Menendez, útil.
- 77, Francisco Castro Sanchez, útil.
- 87, José Gonzalez Sanchez, útil.
- 101, Salvador Rodriguez Iglesia, útil.
- 115, Rosendo Diaz Gonzalez, útil.
- 135, Julian Menendez Prendes, útil.
- 147, Angel Uria Carriles, útil.
- 157, Manuel Rivera Sanchez, útil.
- 223, José Garcia Gonzalez, útil.

Oviedo.—Reemplazo de 1880.

- Núm. 1, Roman Heres Puente, útil.
- 38, José Fernandez Alvarez, útil.
- 70, Ceferino Zuazua Suarez, útil.
- 86, Ceferino Fanjul Alvarez, útil.
- 185, Vicente Rodriguez Valdés, útil.

Proaza.—Reemplazo de 1880.

- Núm. 5, Manuel Valero Alvarez Garcia: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.
- 23, José Antonio Cuervo Arango: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 2.º del art. 92; se acordó concederle el plazo de dos meses para que el padre se presente á reconocimiento ante esta Comision.
- 25, Onofre Vazquez Prada y Garcia: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

Reemplazo de 1879.

- Núm. 17, José Garcia Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.
- 19, Manuel Fernandez y Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declararle soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.
- 8, Manuel Antonio Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 1.º del art. 92; se acordó que venga el padre á reconocimiento dentro del preciso término de ocho dias despues de la notificación, citando previamente el reclamante y señalándole el dia fijo en que dicho padre debe comparecer ante la Comision.

Reemplazo de 1878.

- Núm. 26, José Ramon Alonso Martinez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 11 del artículo 76 de la ley de 30 de Enero de 1856; se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declararle soldado, in-

terin se justifica la existencia de su hermano en el servicio de la reserva.

Reemplazo de 1877.

- Núm. 12, Leon Lamino: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 7.º del id.; se acordó que se justifique si la madre le crió y educó, su estado de fortuna y los auxilios que le haya prestado el mozo.
- 13, Antonio Diaz: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 7.º del art. 76; se acordó que se justifiquen todos los extremos de la misma.

Carreño.—Reemplazo de 1880.

- Núm. 36, Victorio Suarez Gonzalez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 1.º del art. 92 y declarado el padre impedido; se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento declararle exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

Castrillon.—Reemplazo de 1880.

- Núm. 10, José María Cruz Gonzalez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 1.º del art. 92 y declarado el padre apto para el trabajo; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

- 17, Andrés Isidro Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 6.º del art. 92; se acordó que se presente la partida bautismal del mozo y en el caso de no resultar de ella su cualidad de hijo natural, que se justifique esta circunstancia en legal forma y además si la madre le crió y educó.

- 25, Manuel Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 6.º del art. 92; se acordó que se presente la partida bautismal del mozo y en el caso de no resultar de la misma su cualidad de hijo natural que se justifique esta circunstancia en legal forma y además si la madre le crió y educó.

- 43, José María Fernandez Garcia: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 4.º del artículo 92 y considerando que no se justifica el ignorado paradero del padre; se acordó revocar el primer fallo del Ayuntamiento, declararle soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

- 56, Perfecto Valdés: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 2.º del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

- 72, Genaro Fernandez Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 1.º del artículo 92; se acordó que se precise la fecha del nacimiento de los tres hermanos que se dicen ausentes en Cuba.

Mieres.—Reemplazo de 1880.

- 18, Cándido Suarez Iglesia: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 1.º del artículo 92; se acordó que se justifique el estado de fortuna del hermano casado.

- 61, Victor Alvarez Sela: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 64, Leoncio Fernandez Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado interin justifica la existencia de su hermano en el servicio del ejército activo.

tencia de su hermano en el servicio activo por suerte.

- 78, Luis Terenti Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado interin justifica la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 89, José Gutierrez Rodriguez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que se justifique la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 99, José Garcia Garcia: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que se justifique la existencia de su hermano en el servicio del ejército activo por su suerte.

- 98, Pedro Fernandez Rodriguez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

Reemplazo de 1879.

- 4, Manuel Escobar Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado interin justifica la existencia de su hermano en el servicio del ejército activo por su suerte.

- 29, Juan Egea Zoreda: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado interin justifica la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- José Estrada Alvarez, se acordó dar orden al Ayuntamiento para que oiga y falle la exencion del párrafo 10 del art. 92 propuesta por el mozo.

- 86, Leonardo Alvarez Suarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del artículo 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 103, Manuel Espina Fueyo: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 10 del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado interin justifica la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 116, Emilio Menendez Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 9.º del artículo 92; se acordó que se justifique la existencia de su hermano en el servicio en el término de 20 dias.

Reemplazo de 1877.

- 12, Manuel Villa Fernandez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 11 del artículo 76 de la ley de 30 de Enero de 1856; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el servicio del ejército activo.

- 104 de id., José Fernandez Alvarez: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 11 del

art. 76; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que se justifique la existencia de su hermano en el servicio activo por su suerte.

- 107, Francisco Pelaez Espina: Vistas las actuaciones referentes á su exencion del párrafo 11 del artículo 76; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado hasta que se justifique la existencia de su hermano en el servicio del ejército activo por su suerte.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, Secretario.

Sesion del dia 5 de Abril de 1880.

Presidencia del Sr. Moran.

Abierta á las diez con asistencia de los Sres. Moran, vice presidente, Banco, Suarez y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones del ingreso en Caja.

Actuaron ante la Comision los facultativos D. Sabino Asúnsolo, civil, y D. Hilario Juarranz, militar y los talladores sargentos del regimiento de Mindanao Andrés Cifuentes y el del Banderin, José Vidal.

Presenció las operaciones en la Caja el vocal Sr. Castañon.

Actuaron en la misma los facultativos don Arturo Buylla, civil, y D. Emilio de Castro, militar; y los talladores sargento primero de la reserva de Oviedo Manuel Alvarez y el de la de caballeria Onofre Jimenez.

Actuaron para el reconocimiento de padres y hermanos impedidos los facultativos don Felipe Polo y D. Manuel Martinez.

Con vista de los partes de Caja y de los expedientes y actuaciones de las exenciones apeladas y presentes los interesados, se procedió al acto en la forma siguiente:

San Martin del Rey Aurelio.—Reemplazo de 1880.—Núm 1, Ramon Gonzalez Getino, útil con destino á la reserva.

2, Manuel Garcia Fernandez: útil con destino á la reserva.

3, Juan Llanceza Velasco, inútil.

5, José Calleja Argüelles, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

6, José Garcia Ballina, útil con destino á la reserva.

8, Rafael Mañana Suarez, útil.

9, Manuel Gonzalez Suarez, útil con destino á la reserva.

10, Manuel Garcia Castañon, útil con destino á la reserva por la talla.

11, Felipe Garcia Rozado, útil con destino á la reserva por la talla.

12, Manuel Garcia Gonzalez, útil con destino á la reserva.

13, Nicanor Garcia y Garcia, útil.

14, Antonio Miranda Suarez, útil con destino á la reserva.

16, Laureano Portal Laviana, corto.

17, Justo Orviz Gonzalez, útil.

13, Francisco de Cueto Garcia, útil condicional.
 19, Alejandro Carrio Cambior, útil.
 21, Rogelio Garcia Barja, útil.
 22, Gabino Rozada Calleja, inútil.
 23, Gumersindo Gonzalez Gonzalez, útil con destino a la reserva.
 26, Florencio Garcia Alonso, útil.
 27, Faustino Orviz Montes, útil con destino a la reserva.
 28, Antonio Iglesia Gonzalez, inútil.
 29, José María Fernandez Iglesia, útil con destino a la reserva.
 30, Manuel Fernandez Gonzalez, pidió nueva talla y sometido a ella, de conformidad con los talladores, fué declarado con la de activo.
 31, Manuel Gonzalez Llana, útil.
 32, Isidoro España Acaval, útil con destino a la reserva.
 33, José Fernandez Ballina, útil.
 34, Santos Ballina Velasco, inútil.
 36, Casimiro Garcia Velasco, útil.
 39, Pascual Garcia Cambior, útil con destino a la reserva por la talla.
 40, José Suarez Rojo, corto.
 41, Maximino Diaz Castaño, inútil.
 42, Rafael Berisioso y Amado, útil.
 43, Joaquin Garcia, Iglesia, útil.
 45, Raimundo Garcia Valdés, reconocido por discordia en la Caja húbola tambien en los facultativos de la Comision, sometido a tercer reconocimiento de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
 46, Baltasar Orviz Garcia, inútil.
 47, Francisco Fernandez Cueto, útil con destino a la reserva.
 48, Casimiro Carcedo Alonso, útil con destino a la reserva.
 49, Bernabé Alvarez, inútil.
 50, Celestino Fernandez Laviana, útil condicional con destino a la reserva por la talla.
 51, Bernardo Rubiales Antuña, útil con destino a la reserva por la talla.
 52, Gumersindo Castaño Valdés, útil con destino a la reserva por la talla.
 53, Bernardo Castro Garcia, útil con destino a la reserva.
 55, Rafael Laviana Ballina, pidió nueva talla y sometido a ella, fué declarado con la de activo: pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.
 56, Manuel Suarez Garcia, útil condicional.
 57, Manuel Castaño Alvarez, inútil.
 58, Francisco Gonzalez Suarez, útil con destino a la reserva.
 59, Celedonio Gutierrez Fernandez, útil con destino a la reserva.
 60, Casimiro Martinez Suarez, útil con destino a la reserva.
 62, Nicolas Gonzalez Galan, útil con destino a la reserva.

63, Francisco Antuña Fernandez, útil con destino a la reserva por la talla.
 66, Francisco Fernandez, útil con destino a la reserva.
 67, Perfecto Fernandez Gutierrez, útil con destino a la reserva por la talla.
 Reemplazo de 1879.
 2, Castor Cabeza Fernandez, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
 3, Raimundo Fernandez Rojo, útil con destino a la reserva.
 5, Raimundo Suarez, útil.
 10, Angel Cambior Garcia, útil con destino a la reserva.
 16, Bernardo Nava Suarez, útil con destino a la reserva por la talla.
 20, José Gonzalez Fernandez, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
 22, Francisco Garcia Fernandez, reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
 24, José María Zapico Laviana, útil.
 33, Anselmo Gonzalez Rodriguez, útil con destino a la reserva.
 37, José Fernandez Fernandez, útil.
 38, Ramon Ballina Biesca, útil.
 39, Miguel Garcia Alonso, útil.
 44, Tomás Castaño Cueto, útil con destino a la reserva.
 Reemplazo de 1878.
 1, Vicente Fernandez Gutierrez, útil.
 16, Salvador Gonzalez Lamño, útil con destino a la reserva por la talla.
 20, Benito Iglesia Gonzalez, útil.
 47, Manuel Fernandez Garcia, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
 56, Francisco Llana Garcia, útil.
 13, Manuel Garcia Alvarez, útil con destino a la reserva.
 45, Baltasar Suarez Zapico, útil.
 Reemplazo de 1877.
 2, Valeriano Fernandez Suarez, útil.
 9, Casimiro Garcia Antuña, útil con destino a la reserva.
 23, Francisco Fernandez Rozada, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con la mayoría de los facultativos, fué declarado útil condicional.
 Aller.—Reemplazo de 1880.
 1, Angel Gutierrez Fernandez, útil.
 2, Aniceto Diaz Gonzalez, corto.
 3, José Garcia Gonzalez, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.
 4, Juan Vazquez Diaz, corto.
 5, Manuel Fernandez Rodriguez, útil con destino a la reserva.

8, Manuel Bernardo Gonzalez, inútil.
 9, Gabriel Suarez Garcia, corto.
 10, Angel Rodriguez Rodriguez, útil.
 11, Anselmo Rodriguez Alvarez, útil con destino a la reserva por la talla.
 12, Felipe Alonso Alonso, útil con destino a la reserva.
 13, Eugenio Florez Perez, útil.
 14, Domingo Ordoñez Solís, útil con destino a la reserva.
 15, Manuel Diaz Ordoñez, útil con destino a la reserva.
 16, Juan Fernandez Velasco, pidió nueva talla y sometido a ella resultó discordia con la de Caja, sometido a tercera talla, de conformidad con la mayoría de los talladores fué declarado con la de reserva.
 18, Antonio Garcia Piquero, corto.
 19, Domingo Fernandez Solís, corto.
 20, José Rodriguez Suarez, útil condicional.
 21, Bernardo Fanjul Alonso, útil con destino a la reserva por la talla.
 22, Maximiano Fernandez Negral, útil con destino a la reserva.
 23, Primitiva Cordero Suarez, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.
 24, Carlos Leon Blanco, útil.
 25, Julian Argüelles Fernandez, útil con destino a la reserva.
 27, Matias Prieto Gonzalez, útil.
 28, Nicolás Fues Velasco, útil.
 30, Cipriano Suarez Rodriguez, útil con destino a la reserva por la talla.
 32, Isaac Posada Trapiella, útil con destino a la reserva.
 33, Manuel Lobo Trapiella, corto.
 34, Pedro Solís Tuñon, corto.
 35, Manuel Barzan Garcia, útil.
 37, José Gonzalez Blanco, útil con destino a la reserva por la talla.
 38, Antonio Gonzalez Garcia, útil con destino a la reserva.
 39, Manuel del Cuadro Fernandez, corto.
 40, Manuel Hévia Tejon, útil con destino a la reserva.
 41, Emilio Fernandez Rodriguez, útil con destino a la reserva.
 42, Felipe Rodriguez Fernandez, útil con destino a la reserva.
 43, José Diaz Fernandez, corto.
 44, Ambrosio Gonzalez Fernandez, útil.
 45, Ceferino Solis Perez, corto.
 46, Antonio Garcia Suarez, útil con destino a la reserva.
 47, Ambrosio Gonzalez Fernandez, útil con destino a la reserva.
 48, Gerardo Diaz Gonzalez, corto.
 49, Francisco Suarez Garcia, útil.
 50, Juan Rodriguez Gutierrez, útil con destino a la reserva por la talla.
 51, Anselmo Fernandez Diaz, útil.
 53, Manuel Solís Gonzalez, útil.
 54, Manuel Carballo Gonzalez, corto.
 56, Pedro Rodriguez Ordoñez, corto.
 57, Leoncio Megido Baizan, útil con destino a la reserva por la talla.

58, José Lobo Diaz, útil.
 59, Juan Maria Gonzalez, útil con destino a la reserva.
 60, Francisco Velasco Garcia, útil con destino a la reserva.
 61, Dionisio Fernandez Garcia, inútil.
 63, Manuel Sobés Trapiello, útil, pidió nueva talla y sometido a ella, fué declarado con la de activo.
 68, Julian Alvarez Fernandez, útil.
 69, Juan Prieto y Prieto, útil con destino a la reserva por la talla.
 70, Luciano Garcia Canteli, corto.
 71, Benito Gonzalez Suarez, útil.
 72, Manuel Alvarez Suarez, útil.
 74, Isidro Victor Fernandez, corto.
 75, José Ordoñez Ordoñez, útil con destino a la reserva.
 76, Juan Ordoñez Fueyo, útil.
 77, Miguel Piquero Baizan, corto.
 78, Silvestre Alvarez Gutierrez, útil pidió nueva talla y sometido a ella resultó discordia con la de caja; sometido a tercera talla de conformidad con la mayoría de los talladores fué declarado con la de reserva.
 79, Fabian Garcia Leon, útil.
 80, Diego Suarez Rodriguez, útil con destino a la reserva por la talla.
 81, José Avello Suarez, útil con destino a la reserva.
 82, Segundo Gonzalez Fernandez, útil con destino a la reserva.
 83, Celestino Fernandez Fernandez, útil.
 85, Leonardo Fernandez Velasco, útil con destino a la reserva.
 86, Fructuoso Garcia Moro, útil, pidió nueva talla y sometido a ella de conformidad con los talladores fué declarado con la de activo.
 87, Laureano Garcia Fernandez, útil.
 89, Marcos Ordoñez Suarez, corto.
 90, Manuel Velasco Argüelles, útil.
 92, Félix Suarez Perez, útil con destino a la reserva por la talla.
 94, Agustín Rodriguez Rodriguez, útil con destino a la reserva.
 95, José Fernandez Cordero, útil con destino a la reserva.
 Reemplazo de 1879.
 Núm. 13, Manuel Lobo Trapiello, inútil.
 15, Gabino Gonzalez Alvarez, útil.
 16, Lucas Fernandez Gonzalez, útil.
 20, Ceferino Posada Fernandez, útil.
 36, Francisco Lobo Ordoñez, útil.
 43, Segundo Fernandez Gonzalez, útil.
 45, Tomás Trapiello Garcia, útil condicional para activo.
 60, Pedro Fernandez Alvarez, útil.
 62, Gumersindo Gutierrez Diaz, útil.
 64, Benito Diaz Garcia, útil.
 65, Manuel Garcia Garcia, útil.
 72, Francisco Moro Trapiello, inútil.
 76, José Suarez Diaz, inútil.
 94, Saturnino Megido Fernandez, útil.
 98, Antonio Diaz Garcia, útil.
 106, Vicente Garcia Fernandez, inútil.
 Reemplazo de 1878.
 Núm. 9, Rufino Gonzalez Gonzalez, útil.
 89, Constantino Lobo Fernandez, útil.
 Reemplazo de 1877.
 Núm. 13, Pablo Prieto Gonzalez, útil.
 32, Manuel Suarez Garcia, útil.
 42, Jesus Rodriguez Baizan, útil.
 55, Donato Fernandez Martinez, útil.
 Lena.—Reemplazo de 1880.
 1, Manuel Alvarez Selgado, útil con destino a la reserva.
 2, David Cosío Pulgar, corto.
 3, José Garcia Requejo, útil con destino a la reserva.
 4, Mariano Reguero Diaz, útil con destino a la reserva.
 5, José Suarez y Suarez, útil con destino a la reserva.
 6, Pedro Viesca Alvarez, útil.

7. Benigno Fueyo Alvarez, útil.
8. Juan Gonzalez Fueyo, útil con destino a la reserva.
9. Manuel Aza Farpon, útil: pidió nueva talla y sometido a ella, de conformidad con los talladores fué declarado con la de reserva.
12. Antonio Hévía Fernandez, corto.
13. Vicente Alvarez Gonzalez, corto.
14. Felipe Fernandez Garcia, inútil.
15. Ramon Fernandez Cienfuegos, corto.
16. Manuel Delgado y Delgado, corto.
17. Gaspar Máximo Fernandez Alvarez, útil.
18. Aquilino Gonzalez del Fueyo, útil.
19. Nicanor Infanzon Fernandez, útil con destino a la reserva.
21. Miguel Fernandez Barbon, corto.
23. Juan Menendez y Menendez, inútil.
24. Ramon Martinez Viesca, útil con destino a la reserva.
25. Manuel Fernandez Gonzalez, reconocido por discordia en la Caja húbola tambien en los facultativos de la Comision, sometido a tercer reconocimiento, de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado inútil.
26. Sindulfo Gonzalez y Gonzalez, útil con destino a la reserva.
27. Joaquin Castañon Diaz, útil condicional.
28. Francisco Gonzalez Cortina, pidió nuevo reconocimiento y sometido a él, resultó discordia con el dictámen de Caja, sometido a tercer reconocimiento de conformidad con la mayoría de los facultativos fué declarado útil condicionalmente.
29. José Antonio Fernandez Lopez, corto.
30. José Fernandez Gonzalez, útil con destino a la reserva por la talla.
31. Dionisio Fernandez Rodriguez, corto.
32. José Fernandez Barbon, corto.
33. Juan Alvarez, Aza, útil.
34. José Alvarez Martinez, corto.
35. Juan Gonzalez Barros, corto.
36. Antonio del Corro Sanchez, útil con destino a la reserva.
37. Gabino Vazquez Alvarez, útil con destino a la reserva.
38. José Maria Castañon Gonzalez, útil condicional.
39. Isidro Garcia Fernandez, corto.
40. Antonio Fernandez Garcia, útil con destino a la reserva.
41. Manuel Suarez Fernandez, útil.
42. Ramon Alvarez Fernandez, útil con destino a la reserva.
43. Manuel Garcia Diaz, útil con destino a la reserva.
44. Gonzalo Alvarez Gayo, útil.
45. Dionisio Garcia Ordoñez, útil con destino a la reserva.
46. Agustin Moro Suarez, corto.
48. Pedro Suarez Galan, útil con destino a la reserva.

49. Angel Fernandez Encina, útil con destino a la reserva por la talla.
 50. Antonio Martinez Gonzalez, útil con destino a la reserva.
 51. Marcelino Alvarez Gonzalez, útil con destino a la reserva por la talla.
 52. Bernardo Gonzalez Alvarez, útil.
 53. Gregorio Avello Garcia, inútil.
 55. Victor Garcia Vazquez, útil.
 56. Manuel Diaz y Diaz, útil.
 57. Remigio Gonzalez y Gonzalez, corto.
 58. Manuel Rodriguez Delgado, útil con destino a la reserva.
 59. Atanasio Muñiz Fernandez, útil con destino a la reserva.
 60. Gerónimo Alvarez Gonzalez, útil.
 61. Manuel Gonzalez Gutierrez, corto.
 63. Aquilino Garcia Suarez, útil.
 64. Manuel Prieto Bayon, útil.
 65. Braulio Garcia Delgado, útil con destino a la reserva por la talla.
 66. Hilario Arias, útil.
 67. Remigio Garcia Martinez, útil.
 68. Ramon Diaz Garcia, útil con destino a la reserva.
 69. José Fernandez Gonzalez, útil.
 70. Evaristo Suarez y Suarez, útil con destino a la reserva por la talla.
 71. José Maria Fernandez Menendez, útil con destino a la reserva.
 72. Francisco Perez Garcia, útil.
 73. Ramon Martinez Gonzalez, corto.
 74. Vicente Montero Cachero, corto.
 75. José Gonzalez Requejo, útil con destino a la reserva.
 76. Francisco Joaquin Fernandez y Fernandez, útil.
 77. Francisco Garcia Diaz, inútil.
 78. Isidro Torre Gonzalez, corto.
 79. Juan Fernandez Alvarez, útil.
 80. José Delgado Pulgar, útil con destino a la reserva.
 81. José Garcia y Garcia, útil.
 82. José Fueyo Diaz, útil con destino a la reserva.
 83. Sixto Garcia Rodriguez, útil con destino a la reserva.
- (Se continuará.)

Núm. 1237.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA

Resultando vacante la plaza de Recaudador de contribuciones del concejo de Rivadesella, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas, se avisa al público a fin de que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Sr. Director de esta oficina.

Oviedo y Diciembre 22 de 1880.—El oficial Secretario accidental, Baldomero Ramos.

Núm. 1239.

Vencido el plazo del segundo trimestre del actual año económico, se dará principio a su cobro en el concejo de Rivadesella, desde el 26 del presente mes hasta el 15 de Enero próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas en tiempo oportuno, sin incurrir en los recargos de instruccion.

Oviedo y Diciembre 22 de 1880.—El Oficial Secretario accidental, Baldomero Ramos.

Núm. 1235.

CAPITANIA GENERAL

DE

CASTILLA LA VIEJA.

Edicto.

D. César Bassols y Folguera, Teniente Coronel graduado, Capitán de Infantería, Secretario de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hallándome instruyendo causa en concepto de Fiscal contra el recluta Antonio Iglesias Martinez, del pueblo de Cardes, provincia de Oviedo, por el delito de no haber comparecido a la concentracion para su embarque para Ultramar, como comprendido en el sorteo verificado con tal objeto, é ignorándose su paradero, y usando de las facultades que para estos casos las Reales Ordenanzas conceden a los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon a dicho Antonio Iglesias Martinez; señalándole el cuartel de San Francisco el Grande, en esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion de este edicto para dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo le seguirá el proceso a que le haya lugar, siguiendo el procedimiento los trámites que correspondan.

Madrid 14 de Diciembre de 1880.—El Teniente Coronel, Capitan Fiscal, César Bassols.

JUZGADOS.

Núm. 512

OVIEDO.

Edicto.

Por providencia dictada en seis del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta corte, refrendada por el Actuario don Fermín Suarez y Jimenez, en los autos de tercera de dominio, y subsidiariamente de mejor derecho, interpuesta por la Excelentísima señora doña Maria Josefa Cienfuegos, marquesa, viuda de Camposagrado, y sus hijos doña Maria, don Juan, doña Mariana, don Carlos, doña Eladia y don Ignacio Bernaldo de Quirós, a treinta y tres fincas rústicas embargadas a estos en autos ejecutivos que sigue doña Julia Gonzalez Peralta, con el Excelentísimo señor marqués de Camposagrado, se ha tenido por acusada la rebeldía a ésta, y mandando que las diligencias se entiendan con los estrados del Juzgado, haciendosele saber en la misma forma que los emplazamientos, ó sea por medio de edictos, mediante a ignorarse su paradero.

Madrid once de Diciembre de mil ochocientos ochenta.—José Maria Lopez.

Es copia para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia de Oviedo.

Madrid trece de Diciembre de milochocientos ochenta.—V.º B.º, José Maria Lopez.—El Actuario, Fermín Suarez y Jimenez.

Núm. 511.

Oviedo.

D. Carlos Solís Castañon, escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Oviedo y partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito recayó la sentencia que a la letra dice:

En la ciudad de Oviedo a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta el Sr. D. Francisco Vicario y Hervoso, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado este expediente y

Resultando: que en veinte y dos de Agosto último el procurador D. Manuel Gomez, en nombre de doña Manuela Lorenzo y Gonzalez, vecina de San Bartolomé, concejo de Miranda, partido judicial de Belmonte, acudió a este Juzgado, manifestando que viéndose su representada en la necesidad de proponer demanda contra los herederos de D. Ulpiano de Lnis Blanco, que lo son de Madrid, sobre pago de soldados y otras cosas, y que careciendo de bienes para hacerlo en clase de rica, pedía se la declarase pobre, previa informacion que al efecto ofrecia

Resultando: que citado y emplazado don José Maria Pinedo, como apoderado de los demandados, no compareció a contestar la demanda dentro del término señalado, por lo que se le acusó la rebeldía, la que teniéndola por acusada se pasó el expediente al Sr. Promotor Fiscal, quien pidió que se recibiese a prueba

Resultando: que durante el término probatorio, se han examinado tres testigos que confirman los hechos que se consignaron en la demanda, y pedida certificacion a la Administracion Económica de la provincia no aparece la demandante con cuota alguna de contribucion al Estado: y

Considerando: que la demandante ha justificado de una manera cumplida su pobreza, toda vez que de los testigos presentados, resulta que carece de toda clase de bienes de fortuna acreditándose tambien por la certificacion expedida por el Sr. Jefe Económico de la provincia.

Considerando: que esta demanda no ha sido rebatida ni impugnada por los demandados ni por otra persona alguna.

Visto el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Falla: que debia declarar y declarar a pobre a doña Manuela Lorenzo y Gonzalez, para litigar con los herederos de don Ulpiano Luis de Blanco, sobre pago de soldados y otras cosas, entendiéndose con la cualidad de por ahora y sin perjuicio: disfrutando en su virtud de los beneficios del artículo ciento ochenta y uno de la mencionada ley.

Asi por esta sentencia que se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia por la rebeldía de los demandados y de lo que se expedirá en su dia la correspondiente certificacion a la interesada, lo pronuncia manda y firma S. S., doy fé, Francisco Vicario.—Ante mi, Carlos Solís Castañon. Para que conste y cumpliendo con lo mandado, espido la presente que visada por el Sr. Juez firmo en Oviedo a veinte y dos de Diciembre de milochocientos ochenta.—V.º B.º, Vicario.—Carlos Solís Castañon.

Imp. de Amelio Pumeres.